



C I R C U L A R CSJHUC17-112

Fecha: miércoles, 19 de julio de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: VICEPRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Procesos reorganización empresarial y liquidación patrimonial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Circular CSJMEC17-42	06/07/17	14/07/17	Jovani de Jesús García Murillo	Juzgado 1 Civil de Municipal Villavicencio	1
Memorando Informativo OAIO17-637	13/07/17	14/07/17	Belarmino Molina Cabrera y otros	Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja	9
Memorando Informativo OAIO17-642	13/07/17	14/07/17	Cooperativa Multiactiva del Sistema de Gestión Empresarial y Social-SIGESCOOP	Liquidadora de SIGESCOOP	3

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006 y al numeral 2 del artículo 564 de la Ley 1564 de 2012.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Vicepresidente

ERS/DPR